

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Ser un organismo público orientado a cumplir con las necesidades de la población en cuanto a suministro de agua potable se refiere, con el compromiso de dar un servicio de calidad fomentando siempre la cultura del uso racional del vital líquido.

b. Visión

Ser un sistema moderno y autosuficiente que contribuya al bienestar social y al uso sustentable de ese recurso natural administrando con eficiencia los recursos humanos, financieros y materiales.

c. Ubicación

Calle 35 X 30 y 32 S/N Valladolid, Yucatán C.P. 97780.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2025 la revisión de los municipios y paramunicipales. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 estos recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid**, correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del ente.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del ente, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitaran la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

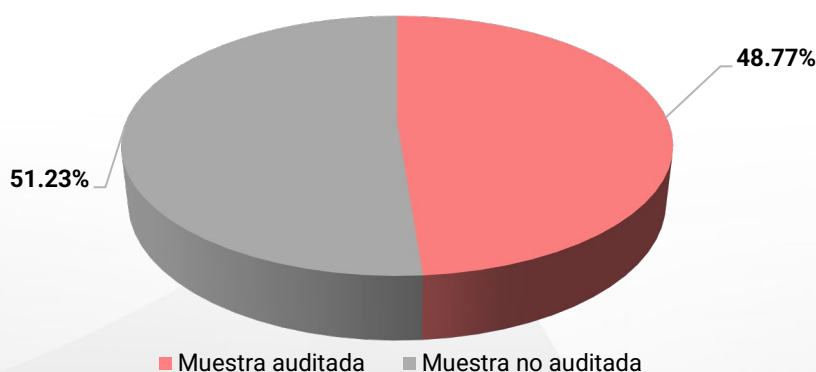
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 28,671,144.03
Población objetivo	\$ 28,671,144.03
Muestra auditada	\$ 13,981,591.74

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos Fiscales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

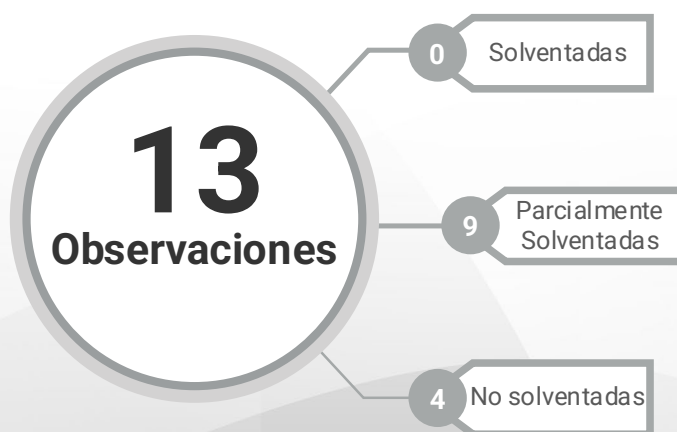
Nombre
L.C.A. Manuel Humberto Encalada Ancona, M.C.G.
C.P. José Alberto Flores Rodríguez
L.C.P. Javier Ademar Kú Canté
L.E.D. José Alberto Sosa Sosa

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 13 observaciones, de las cuales 9 fueron solventadas parcialmente y 4 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado establecer mejoras continuas en el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la Entidad Fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y como resultado de la valoración a la documentación proporcionada y los resultados de las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control: Presenta deficiencias relevantes en la implementación del componente de Ambiente de Control del Sistema de Control Interno, lo cual limita el fortalecimiento institucional y la integridad en la gestión pública.

- Entre los aspectos no cumplidos se encuentran:
- Falta de mecanismos efectivos para su difusión, aceptación y vigilancia del cumplimiento del Código de Ética y el de Conducta.
- Falta de mecanismos para informar a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada.
- No se tiene evidencia de la existencia de comités o grupos especializados de control y Desempeño Institucional, adquisiciones y Obras Públicas.
- Carece de documentos que establezcan claramente las áreas, funciones y responsabilidades para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, en materia de rendición de cuentas y Armonización contable.

- Carece de catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones que debe realizar, la formación profesional y años de experiencia requerido para ocupar cada puesto y los resultados esperados.
- Carece de la formalización de un programa de capacitación para el personal en temas como ética e integridad, control interno y su evaluación, administración de riesgos y su evaluación, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación de los programas, subsidios o fondos federales.
- No existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal

1.2 Administración de Riesgos: Se identificaron deficiencias en la implementación del componente de Administración de Riesgos dentro del Sistema de Control Interno del municipio, lo que puede comprometer el cumplimiento de sus objetivos institucionales y aumentar su exposición a situaciones de corrupción, ineficiencia o desviación de recursos públicos.

- Entre las principales áreas de incumplimiento se encuentran:
- No se establecen indicadores y metas cuantitativas para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal o del Plan o Programa Estratégico.
- No se tienen establecidos parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control) para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.
- No se proporcionó evidencia que los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.
- Ausencia de un manual de integración, reglas o lineamientos de operación del Comité o grupo formal de Administración de Riesgos, lo que impide una visión colegiada para identificar, evaluar y atender los riesgos institucionales que afectan los objetivos de la entidad fiscalizada.
- Falta de metodología documentada y aprobada para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos operacionales, estratégicos o de cumplimiento.
- No cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o política para realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control: Se encontraron deficiencias en la implementación de actividades de control, por lo cual no se garantiza el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como la operación eficaz y segura de sus procesos administrativos y tecnológicos.

- Entre las principales debilidades detectadas se encuentran:
- Ausencia de manuales de procedimientos para los procesos sustantivos, lo que afecta la estandarización y sistematización de las actividades operativas y limita la rendición de cuentas por parte del personal.

- Falta de controles definidos para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas alineados al Plan de Desarrollo Municipal, lo que impide verificar su avance y corregir desviaciones de manera oportuna.
- Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones del municipio, no se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.
- Se carece de inventario de programas informáticos en operación, licencias legales de software de los programas instalados en cada computadora y no se ha implementado un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de cómputo e infraestructura tecnológica, lo que incrementa el riesgo de interrupciones en la operación institucional.
- No se cuenta con políticas ni lineamientos de seguridad informática, dejando expuestos sus sistemas, información y bases de datos a accesos no autorizados, pérdidas o daños por ataques cibernéticos o errores humanos.

1.4 Información y Comunicación: Se detectaron debilidades en los mecanismos de información y comunicación institucional, los cuales son fundamentales para una adecuada gestión pública, toma de decisiones informada, y cumplimiento de obligaciones legales y normativas.

- Entre las principales deficiencias observadas se encuentran:
- No se han establecido formalmente responsables para la generación de información sobre gestión en áreas clave como Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas. Esta omisión compromete la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información reportada, y genera un riesgo de incumplimiento de obligaciones legales.
- Falta de comunicación periódica al Titular de la Institución sobre el estado del Sistema de Control Interno, lo que limita la supervisión estratégica y la capacidad de reacción oportuna ante riesgos o deficiencias operativas.
- No se ha aplicado una evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que respaldan las actividades sustantivas o de apoyo de la Entidad Fiscalizada, ni se han implementado actividades de control derivadas de una eventual evaluación, lo cual representa un riesgo operativo significativo.
- No se cuenta con un Plan de Recuperación de Desastres formalmente implantado, lo cual expone al municipio a vulnerabilidades significativas ante contingencias tecnológicas, físicas o naturales que puedan afectar la continuidad operativa e institucional.

1.5 Supervisión: Se identificaron deficiencias sustanciales en los mecanismos de supervisión y monitoreo, que comprometen la mejora continua de la gestión pública y la prevención de actos de corrupción.

- No se realiza una autoevaluación formal del cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, lo que impide conocer de forma oportuna desviaciones o áreas de mejora en la gestión pública. Esta omisión limita también la posibilidad de implementar acciones correctivas estructuradas.

- No existe evidencia de la elaboración de programas de mejora derivados de evaluaciones internas, ni de su seguimiento para asegurar la atención oportuna de deficiencias. Lo anterior genera un entorno de falta de retroalimentación institucional y escasa rendición de cuentas interna.
- No se han llevado a cabo auditorías internas ni externas a procesos sustantivos relevantes en el último ejercicio fiscal. Esto representa una debilidad relevante en el control y vigilancia de los procesos operativos clave de la Entidad Fiscalizada, y genera riesgo de ineficiencia o irregularidades no detectadas a tiempo.
- La Entidad Fiscalizada no ha establecido controles específicos para supervisar actividades altamente susceptibles a actos de corrupción, como son las funciones de tesorería, adquisiciones y obra pública. Esta carencia es crítica, ya que estas áreas representan puntos de alto riesgo para el uso indebido de recursos públicos.

Se deberá implementar por parte del titular de la Entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; así mismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente en los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210, 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán relativo a su órgano de control.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/183/1/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue solventada parcialmente al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria, la cual no fue proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento del artículo 35 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

- 2.2.1. La entidad fiscalizada no incluyó, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la adquisición, en el inventario físico, los bienes muebles que adquirieron, en incumplimiento del artículo 27, párrafo segundo de la LGCG.

2.3 Obligaciones en Materia de transparencia:

- 2.3.1 La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la publicación en su página de internet del Proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos y demás ordenamientos legales, incumpliendo de los artículos 63 y 65 de la LGCG.

- 2.3.2 La entidad fiscalizada no publicó para consulta de la población en general su información de la Cuenta Pública, en incumplimiento al artículo cuarto transitorio, fracción IV del 1 de enero de 2009 de la LGCG.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 27, párrafo segundo, 35, 63, 65 y cuarto transitorio del 01 de enero de 2009 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/183/1/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente, se determina que solventa parcialmente al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 3.

Observación sin monto.

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro, auxiliares contables y presupuestales, así como su documentación soporte, se identificó que se pagaron por transferencia electrónica de fondos y cheques, gastos afectando las partidas presupuestales 1211 "Honorarios asimilables a salarios G. Corriente", 1321 "Prima vacacional y dominical G. Corriente", 1322 "Gratificación de fin de año G. Corriente", 1331 "Horas extraordinarias G. Corriente", 1341 "Compensaciones Extraordinaria G. Corriente", 1521 "Liquidaciones por Indemnizaciones y por Sueldos y Salarios Caídos G. Corriente", 1591 "Otras prestaciones sociales y económicas G. Corriente", siendo las cuenta bancarias afectada por estas salidas de recursos, las correspondientes a la cuenta número 4064304686 del Grupo Financiero HSBC México S.A y la cuenta bancaria 1034077978 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A. (Banorte),

por un importe total de \$442,715.45 (Son: cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos quince pesos 45/100 M.N.), por las operaciones referidas con anterioridad la entidad fiscalizada no proporcionó:

- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y archivos XML que amparen el monto de \$442,715.45 (cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos quince pesos 45/100 M.N.), correspondientes a las pólizas C00398, C00436, C00471, C00565, C00743, C00745, C00791, C00820, C00857, C00860, C00872, C00873, C00925, C00931, C00986, C00987, C00988, C00989, C00996, C00997, C00998 y C01008.

Es importante mencionar que mediante las pólizas C00434, C00698, C00699, C00987 y C00988, por concepto de finiquito e indemnización por jubilación, se realizaron afectaciones presupuestales y contables de manera incorrecta, ya que se registraron en una sola exhibición los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, así como la cuenta contable 5000 "Gastos y otras pérdidas", por el monto total de la liquidación. Sin embargo, se constató que existen convenios de pago en parcialidades para dichas liquidaciones, por lo que los registros debieron efectuarse conforme a la calendarización establecida en dichos convenios.

Lo anterior, ocasiona que la contabilidad muestre una afectación presupuestal del momento contable del gasto pagado por un importe total de \$1,098,053.45 (Son: un millón noventa y ocho mil cincuenta y tres pesos 45/100 M.N.) en una sola exhibición, distorsionando la información financiera y presupuestal de la entidad, ya que únicamente debió reconocerse el gasto comprometido y el pasivo correspondiente, y registrar el devengado, ejercido y pagado en la medida en que se realicen las erogaciones conforme al convenio.

Observación Número	Póliza	Fecha de póliza	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe pagado	Importe Timbrado	Diferencia no timbrada
3.1	C00398	04/05/2024	06/05/2024 Transferencia	"GP Directo 31 TRABAJADORES, Pago: 31 (NOMINA EXTRAORDINARIA 04 DE MAYO 2024. GP Directo 31 TRABAJADORES, Pago: 31)" (SIC)	\$31,500.00	\$0.00	\$31,500.00
3.2	C00436	30/05/2024	30/05/2024 Cheque 1029	"CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACION COSME DAMIAN TEJERO CEN (CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACION COSME DAMIAN TEJERO CEN)" (SIC)	\$10,058.11	\$0.00	\$10,058.11
3.3	C00471	01/06/2024	28/06/2024 Cheque 1036	"CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACION COSME DAMIAN TEJERO CEN (CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACION	\$10,058.11	\$0.00	\$10,058.11

Observación Número	Póliza	Fecha de póliza	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe pagado	Importe Timbrado	Diferencia no timbrada
3.4	C00565	31/07/2024	01/08/2024 Cheque 1047	COSME DAMIAN TEJERO CEN)" (SIC) "CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACION COSME DAMIAN TEJERO CEN (CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACION COSME DAMIAN TEJERO CEN)" (SIC)	\$10,058.11	\$0.00	\$10,058.11
3.5	C00743	30/08/2024	02/09/2024 Cheque 1061	"CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACION COSME DAMIAN TEJERO CEN (CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACION COSME DAMIAN TEJERO CEN)" (SIC)	\$10,058.11	\$0.00	\$10,058.11
3.6	C00860	18/10/2024	18/10/2024 Cheque 1086	"CHEQUE 1086 DORA M POOL DZUL (PAGO CONVENIO JUBILACIO PAGO 5)" (SIC)	\$10,058.11	\$0.00	\$10,058.11
3.7	C00873	31/10/2024	31/10/2024 Cheque 1104	"CHEQUE 1104 PAGO CONVENIO JUBILACION (PAGO CONVENIO JUBILACION 6/18)" (SIC)	\$10,058.11	\$0.00	\$10,058.11
3.8	C01008	02/12/2024	02/10/2024 Cheque 1125	"CHEQUE 1125 (PAGO CONVENIO JUBILADOS 7/18 PAGOS)" (SIC)	\$10,058.11	\$0.00	\$10,058.11
3.9	C00997	30/12/2024	30/10/2024 Cheque 1144	"CHEQUE 1144 PAGO 8/18 (PAGO CONVENIO FINIQUITO 8/18)" (SIC)	\$10,058.11	\$0.00	\$10,058.11
3.10	C00791	13/09/2024	18/09/2024 Cheque 1072	"PAGO CONVENIO JUBILACION 1/18 (PAGO DE CONVENIO DE JUBILACION 1/18)" (SIC)	\$10,902.91	\$0.00	\$10,902.91
3.11	C00857	15/10/2024	15/10/2024 Cheque 1090	"CHEQUE 1090 PAGO JUBILACION GASPAR POOT (PAGO CONVENIO DE JUBILACION 2/18)" (SIC)	\$10,902.91	\$0.00	\$10,902.91
3.12	C00925	19/11/2024	19/11/2024 Cheque 1118	"CHEQUE 1118 PAGO CONVENIO (PAGO CONVENIO FINIQUITO)" (SIC)	\$10,902.91	\$0.00	\$10,902.91

Observación Número	Póliza	Fecha de póliza	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe pagado	Importe Timbrado	Diferencia no timbrada
3.13	C00986	16/12/2024	16/12/2024 Cheque 1134	"CHEQUE 1134 PAGO CONVENIO (PAGO CONVENIO DE JUBILACION 4/18)" (SIC)	\$10,902.91	\$0.00	\$10,902.91
3.14	C00745	30/08/2024	02/09/2024 Cheque 1063	"CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACION JUAN POOT CAAMAL. (CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACION JUAN POOT CAAMAL.)" (SIC)	\$9,607.58	\$0.00	\$9,607.58
3.15	C00820	30/09/2024	30/09/2024 Cheque 1085	"CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACION JUAN POOT CAAMAL (CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACION JUAN POOT CAAMAL.)" (SIC)	\$9,607.58	\$0.00	\$9,607.58
3.16	C00872	31/10/2024	31/10/2024 Cheque 1106	"CHEQUE 1106 PAGO CONVENIO JUBILACION (CONVENIO DE PAGO DE LIQUIDACION JUAN POOT CAAMAL.)" (SIC)	\$9,607.58	\$0.00	\$9,607.58
3.17	C00931	29/11/2024	29/11/2024 Cheque 1124	"CHEQUE 1124 PAGO 4 (PAGO CONVENIO JUBILACION 4/18)" (SIC)	\$9,607.50	\$0.00	\$9,607.50
3.18	C00998	30/12/2024	30/12/2024 Cheque 1145	"CHEQUE 1145 PAGO 6/18 (PAGO CONVENIO DE JUBILACION 6/18)" (SIC)	\$9,607.58	\$0.00	\$9,607.58
3.19	C00700	16/08/2024	15/08/2024 Cheque 1059	"GP Directo 49 RAMON DONATO ARROYO LUGO, Pago: 49 (PAGO ASIMILADO POR SERVICIOS DE FLETE. GP Directo 49 RAMON DONATO ARROYO LUGO, Pago: 49)" (SIC)	\$4,500.00	\$0.00	\$4,500.00
3.20	C00710	19/08/2024	19/08/2024 Transferencia	"GP Directo 50 TRABAJADORES, Pago: 50 (NOMINA EXTRAORDINARIA CORRESPONDINTE A LA PRIMERA QUINCENA DE	\$55,090.62	\$0.00	\$55,090.62

Observación Número	Póliza	Fecha de póliza	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe pagado	Importe Timbrado	Diferencia no timbrada
				AGOSTO 2024. GP Directo 50 TRABAJADORES, Pago: 50)" (SIC)			
3.21	C00733	26/08/2024	26/08/2024 Transferencia	"GP Directo 58 TRABAJADORES, Pago: 58 (NOMINA EXTRAORDINARIA 26 DE AGOSTO 2024. GP Directo 58 TRABAJADORES, Pago: 58)" (SIC)	\$83,516.20	\$0.00	\$83,516.20
3.22	C00771	26/08/2024	26/08/2024 Transferencia	"GP Directo 63 TRABAJADORES, Pago: 63 (NOMINA EXTRAORDINARIA 28 DE AGOSTO 2024. GP Directo 63 TRABAJADORES, Pago: 63)" (SIC)	\$26,637.00	\$0.00	\$26,637.00
3.23	C00918	07/11/2024	07/11/2024 Cheque 1110	"GP Directo 71 JESUS ALBERTO DIAZ AGUILAR, Pago: 71 (PAGO FINIQUITO JESUS ALBERTO DIAZ AGUILAR. GP Directo 71 JESUS ALBERTO DIAZ AGUILAR, Pago: 71)" (SIC)	\$16,031.02	\$0.00	\$16,031.02
3.24	C00987	19/11/2024	20/11/2024 Cheque 1120	"GP Folio: 77 (PAGO CONVENIO FINIQUITO. GP Folio: 77)" (SIC)	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00
3.25	C00989	18/12/2024	18/12/2024 Cheque 1135	"CHEQUE 1135 PAGO 2 (PAGO CONVENIO FINIQUITO SEGUNDO PAGO)" (SIC)	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00
3.26	C00988	30/11/2024	29/11/2024	"GP Folio: 78 (PAGO CONVENIO FINIQUITO. GP Folio: 78)" (SIC)	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00
3.27	C00996	30/12/2024	30/12/2024 Cheque 1146	"CHEQUE 1146 PAGO 2 (PAGO CONVENIO FINIQUITO 2)" (SIC)	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00
3.28	C00995	27/12/2024	27/12/2024 Cheque 1141	"GP Directo 80 BRIAN OMAR LOPEZ AGUILAR, Pago: 80 (FINIQUITO BRIAN OMAR LOPEZ AGUILAR. GP Directo 80 BRIAN OMAR	\$5,326.27	\$0.00	\$5,326.27

Observación Número	Póliza	Fecha de póliza	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe pagado	Importe Timbrado	Diferencia no timbrada
				LOPEZ AGUILAR, Pago: 80" (SIC)			
Total					\$442,715.45	\$0.00	\$442,715.45

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V, 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/183/1/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 4.

Monto observado: \$532,681.14 (Son: quinientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y un pesos 14/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron pagos mediante transferencias electrónicas de fondos, afectando la cuenta bancaria 4064304686 "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid" (SIC) de la institución HSBC México S.A, institución de Banca múltiple, Grupo Financiero HSBC por un importe total de \$455,918.87 (Son: cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos dieciocho pesos 87/100 m.n.). y la cuenta bancaria 4052872934 "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid" (SIC) de la institución HSBC México S.A, institución de Banca múltiple, Grupo Financiero HSBC por un importe total de \$76,762.27 (Son: setenta y seis mil setecientos sesenta y dos pesos 27/100 M.N.).

Dichos pagos se encuentran registrados bajo el concepto "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos G. Corriente" (SIC), afectando la partida presupuestal 2381, realizados a los proveedores Impulsora Hidráulica S.A. de C.V., El NIPLITO del Sureste S.A. de C.V., Ingeniería Química Automática, Koss Metal S.A. de C.V., Lina Elide Rivero Álvarez, Líneas Hidráulicas y Yakayca Productos de Nylon S.A de C.V.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Falta libro de inventario de materias primas materiales y suministro para producción, en donde se registren las existencias derivadas del levantamiento físico, identificándolo cuando menos con cuenta, subcuenta, cantidad, unidad de medida, costo unitario, monto, entradas y salidas.
- Falta de documento en donde se establezca el cumplimiento de las partes, como pedido o contrato de servicios, en los que se especifique el objeto del mismo, vigencia del servicio, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- Constancia de la salida y entrega de material de bodega que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
4.1	C00055	16/01/2024	LINEAS HIDRAULICAS	Folio Fiscal: "AC72C490-125C-4D63-8B1A-EEEECCF9304B" (SIC)	16/01/2024 Transferencia	"Tubo ramal pead c-10 de 16mm 1/2" rollo de 100mts (cant: 10.00) am adaptador compresion 13x16mm (cant: 240.00) am cople compresion tdom pvc 16 bi (cant: 200.00) abrazadera pvc hco s/i 2-1/2" x 1/2" roscado arg64x13 (cant: 16.00) abrazadera pvc hco s/i 3" x 1/2" roscado arg75x13 (cant: 20.00) abrazadera pvc hco s/i 4" x 1/2" roscado arg100x13 (cant: 10.00) abrazadera pvc hco s/i 6" x 1/2" roscado arg150x13 (cant: 5.00) ...etc." (SIC)	\$53,628.76

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
4.2	C00205	11/03/2024	LINEAS HIDRAULICAS	Folio Fiscal: "20F5D190-8C65-48BA-8A15-E32FAE6311DC" (SIC)	11/03/2024 Transferencia	"Llave de nariz p/mang 1/2" dica 4119c (cant: 50.00) tubo ramal pead c-10 de 16mm 1/2" rollo de 100mts (cant: 5.00) am adaptador compresion 13x16mm (cant: 200.00) am adaptador compresion 20x1/2" (cant: 20.00) am cople compresion tdom pvc 16 bi (cant: 150.00) abrazadera pvc hco s/i 3" x 1/2" roscado arg75x13 (cant: 13.00) abrazadera pvc hco s/i 4" x 1/2" roscado arg100x13 (cant: 5.00) cople galv. Ref. 1/2" reforzado codigo hgb.700.13 (cant: 36.00) codo galvanizado ref. 90ø x 1/2" codigo hgb.70790.13 (cant: 50.00) niple galvanizado 1/2 rosca c codigo hgb.704.13 (cant: 100.00) niple galvanizado 1/2 x 4" codigo hgb.703.1399 (cant: 100.00) ...etc" (SIC).	\$27,102.97
4.3	C00315	17/04/2024	LINEAS HIDRAULICAS	Folio Fiscal: "261EB663-E05F-41D2-	17/04/2024 Transferencia	"Tubo ramal pead c-10 de 16mm 1/2" rollo	\$35,484.26

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
4.4	C00426	31/05/2024	LINEAS HIDRAULICAS	87A0-6BF30D3E6DAA" (SIC)	31/05/2024 Transferencia	de 100mts (cant: 7.00) am adaptador compresion 13x16mm (cant: 92.00) am adaptador compresion 13x16mm (cant: 148.00) am cople compresion tdom pvc 16 bi (cant: 200.00) abrazadera pvc hco s/i 3" x 1/2" roscado arg75x13 (cant: 3.00) abrazadera pvc hco s/i 4" x 1/2" roscado arg100x13 (cant: 12.00) abrazadera pvc hco s/i 6" x 1/2" roscado arg150x13 (cant: 6.00) abrazadera pvc hco s/i 8" x 1/2" roscado arg200x13 (cant: 6.00) cople galv. Ref. 1/2" reforzado codigo hgb.700.13 (cant: 70.00) codo galvanizado ref. 90ø x 1/2" codigo hgb.70790.13 (cant: 200.00) ...etc." (SIC) "Llave de nariz p/mang 1/2" dica 4119c (cant: 70.00) am adaptador compresion 13x16mm (cant: 200.00) am	\$22,704.59

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
4.5	C00586	12/07/2024	LINEAS HIDRAULICAS	Folio Fiscal: "1C307DB0- C155-49E8- A894- F362772BEB4F" (SIC)	12/07/2024 Transferencia	cople compresion tdom pvc 16 bi (cant: 50.00) abrazadera pvc hco s/i 3" x 1/2" roscado arg75x13 (cant: 20.00) abrazadera pvc hco s/i 4" x 1/2" roscado arg100x13 (cant: 20.00) cople galv. Ref. 1/2" reforzado codigo hgb.700.13 (cant: 80.00) reduccion campana galv 3/4 x 1/2" codigo hgb.701r.1913 (cant: 15.00) codo galvanizado ref. 90ø x 1/2" código hgb.70790.13 (cant: 220.00) niple galvanizado 1/2 rosca c codigo hgb.704.13 (cant: 80.00) niple galvanizado 1/2 x 4" codigo hgb.703.1399 (cant: 10.00) niple galvanizado 1/2 x 40 cms (cant: 40.00) ...etc." (SIC) "Llave de nariz p/mang 1/2" dica 4119c (cant: 80.00) tubo ramal pead c-10 de 16mm 1/2" rollo de 100mts (cant: 5.00) am adaptador	\$40,908.47

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
						compresion 13x16mm (cant: 227.00) am cople compresion tdom pvc 16 bi (cant: 180.00) abrazadera pvc hco s/i 3" x 1/2" roscado arg75x13 (cant: 10.00) abrazadera pvc hco s/i 4" x 1/2" roscado arg100x13 (cant: 20.00) abrazadera pvc hco s/i 8" x 1/2" roscado arg200x13 (cant: 4.00) cople galv. Ref. 1/2" reforzado codigo hgb.700.13 (cant: 100.00) reduccion campana galv 3/4 x 1/2" codigo hgb.701r.1913 (cant: 14.00)etc." (SIC)	
Subtotal LINEAS HIDRAULICAS							\$179,829.05
4.6	C00199	06/03/2024	XAKAYCA PRODUCTOS DE NYLON SA DE CV	Folio Fiscal: "B2D6D308- F820-4A13- 9C64- 4A6197B94149"	06/03/2024 Transferencia	"Niple conductor de 1/2" x 1 3/4" (cant: 500) niple supresor de 1/2" x 1 3/4" (xacayca) mod. Ns-127 (cant: 300) kit niple conductor de 3/4" a 1/2" (cant: 100)" (SIC)	\$32,195.80
Subtotal XAKAYCA PRODUCTOS DE NYLON SA DE CV							\$32,195.80
4.7	C00317	17/04/2024	IMPULSORA HIDRAULICA SA DE CV	Folio Fiscal: "4893615A- FCF1-11EE- ADC1- 1BD94CD48947" (SIC)	17/04/2024 Transferencia	"Tubo para columna roscado c/cople 8 x 3.05 mt std 40 (.322) espesor (cant: 1.000000)" (SIC)	\$14,841.97

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
4.8	C00951	13/11/2024		Folio Fiscal: "D59E8983- A1EE-11EF- AEF2- 67869546FABA" (SIC)	13/11/2024 Transferencia	"Kit de junta gibault 4" 120mm simex (cant: 30.000000) codo galvanizado ref 90g x 13mm 510-003 m mueller tipo m (cant: 103.000000) adaptador compresion 13 x 16mm (16x13mm) (cant: 110.000000) valvula esfera laton roscable 13mm f.reduc satinada (cant: 30.000000)" (SIC)	\$15,268.50
Subtotal IMPULSORA HIDRAULICA SA DE CV							\$30,110.47
4.9	C00428	31/05/2024	EL NIPLITO DEL SURESTE SA DE CV	Folio Fiscal: "39e67a82- 806b-427f-a705- 190ccf73887d" (SIC)	31/05/2024 Transferencia	"Poram16 - tubo ramal 13mm int x 16mm ext (cant: 12.00) tgc413 - tuberia galv c-40 13mm 1-2" - ***10 niples d - 40cm**con roscas en ambos lados** (cant: 4.00) r13 - rosca p-tuberia 13mm 1-2" (cant: 40.00) tgc413 - tuberia galv c-40 13mm 1-2" - ***10 niples 1m**con rosca en ambos lados** (cant: 10.00) ecesr13 - valvula esfera rosc bce 13mm 1-2" (cant: 48.00) ng134 - niple galv 13mm x 4" (cant: 90.00) dvcorte - corte (cant: 20.00)" (SIC)	\$19,872.96

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
Subtotal EL NIPLITO DEL SURESTE SA DE CV							\$19,872.96
4.10	C00459	22/06/2024	INGENIERIA QUIMICA AUTOMATICA	Folio Fiscal: "9A37B3F9-39A4-413C-B6C2-1C189F5360F3" (SIC)	24/06/2024 Transferencia	"Nombre: Ferrul LMI para Manguera de 3/8" Modelo: 50509 (Cant: 50) Nombre: Valvula de Pie LMI Modelo: 48721 (Cant: 4) Nombre: Válvula de Inyección LMI Modelo: 48728 Descripción: Para cabezales 9X0, XX8 (Cant: 4) Envío (Cant: 1)" (SIC)	\$18,310.60
Subtotal INGENIERIA QUIMICA AUTOMATICA							\$18,310.60
4.11	C00835	26/09/2024	Lina Elide Rivero Álvarez	Folio Fiscal: "a18b190c-d91c-41f4-91b4-cdfd94597e63"	26/09/2024 Transferencia	"llave 1/2 (cant: 180) niple galv. 1/2 x 1 (cant: 50) niple galv. 1/2 x .40 cm (cant: 80) niple galv. 1/2 x 4 (cant: 150) abrazadera pvc 4 x 1/2 (cant: 20) abrazadera 3 1/2 (cant: 20) abrazadera 6x 1/2 (cant: 6) abrazadera 8x 1/2 (cant: 6) nudo cobre 1/2 (cant: 12) tubo ramal 1/2 100 mts (cant: 15) reduccion campana 3/4 x 1/2 (cant: 15) codo galv. 1/2x90 (cant: 250) niple semicorrido 1/2x2 (cant: 150) niple conductor (cant: 100) shellac 56 gr (cant: 20) tapon hembra 1/2 (cant: 50) tapon macho 1/2 (cant: 50)	\$106,428.36

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
						50) cinta 3/4 (cant: 200) tubo pvc hidraulico 3 (cant: 4) filo de segueta (cant: 40) ...etc" (SIC)	
				Folio Fiscal: "38ef35a0-aab1-4799-a8c9-ef2111d6bd21"		"Abrazadera 4x1/2 (cant: 20)" (SIC)	\$1,806.60
4.12	C00948	08/11/2024	Lina Elide Rivero Álvarez Lina Elide Rivero Álvarez Lina Elide Rivero Álvarez	Folio Fiscal: "c8c450c7-49dd-4710-88e6-a2b44ea3b2c6" (SIC)	08/11/2024 Transferencia	"Niple galv. 1/2 x 1 (cant: 25) cople 1/2 (cant: 80) codo galv. 1/2x90 (cant: 100) llave jardin 1/2 (cant: 40) niple galvanizado 1/2 (cant: 80) niple galvanizado 4x1/2 (cant: 80) niple 1/2x40 (cant: 10) niple galvanizado 1/2 x 2 (cant: 30) tapon hembra 1/2 (cant: 50) tapon macho 1/2 (cant: 50) llave paso 1 dica (cant: 5) cinta teflon (cant: 120) reduccion campana galvanizada 3/4-1/2 (cant: 20) llave esfera 1/2 (cant: 19) cople 1/2 (cant: 150) cople 3/4 (cant: 150) adaptador 1/2 (cant: 170) adaptador 1/2-3/4 (cant: 150) valvula esfera 1/2 (cant: 1)" (SIC)	\$34,895.36
				Folio Fiscal: "1f0aada7-415b-4006-a0eb-ce6ca45e25cc" (SIC)		"Llave stilson 10" (cant: 2) llave stillson 12" (cant: 2) llave stilson 8" (cant: 2) llave	\$7,518.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
4.13	C01015	24/12/2024	Lina Elide Rivero Álvarez	Folio Fiscal: "cb715c7d-cfd8-4e81-a94d-bff40357860b" (SIC)	24/12/2024 Transferencia	stilson 8" (cant: 2) llave stilson 10" (cant: 2) picoleta (cant: 1) pico (cant: 2) pala (cant: 2) cono precaucion (cant: 2) pala (cant: 3) dado (cant: 1) llave stilson # 14 (cant: 2) desarmador (cant: 1) matraca (cant: 1) pinza (cant: 3) hacha (cant: 1) mandil carnaza (cant: 2) foco 100 w (cant: 3) aflojatodo (cant: 3) lente (cant: 2) lima triangular (cant: 4) llave stilson 10" (cant: 4) llave stilson 8" (cant: 4) pinza (cant: 1)" (SIC)	
				Folio Fiscal: "3738eed8-946d-4c30-b913-90becb7fdf9b" (SIC)		Adaptador compresion 1/2 (cant: 150) codo galv. 1/2x90 (cant: 150)	\$5,146.83
				Folio Fiscal: "0c9f7336-cba5-4c04-8086-36fd56647ced" (SIC)		"Silicon negro (cant: 1) pistola calafateadora (cant: 1)" (SIC)	\$163.00
				Folio Fiscal: "5444EDC7-3140-4F98-A2CE-		"Impermeable (cant: 10) pintura en aerosol negro (cant: 4) lija (cant: 2) juego de llave (cant: 1) faja m (cant: 1) faja g (cant: 1)" (SIC)	\$3,142.00
				Folio Fiscal: "5444EDC7-3140-4F98-A2CE-		"1 multicontacto" (SIC)	\$129.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				D86585B5C6EC" (SIC)		"Hidrotoma de 3" (cant: 21) hidrotoma de 6" (cant: 6) hidrotoma de 2 1/2" (cant: 13)" (SIC)	\$3,590.87
				Folio Fiscal: "e8888b44- 4b31-40f4-97d7- 795831fa8f33" (SIC)		"Llave de nariz 1/2 (cant: 90) niple galv. Corrido 1/2 (cant: 130) niple galv. 1/2 x 4 (cant: 95) niple galv. 1/2 x 40 cm (cant: 100) niple semi corrido 1/2 x 2 (cant: 80) tapon hembra galv. 1/2 (cant: 50) tapon macho de 1/2 (cant: 50)" (SIC)	\$13,504.42
				Folio Fiscal: "34777a5d- 118b-48ab- 8178- 705a96dda930" (SIC)		"Adaptador de compresion 1/2 (cant: 150) cinta teflon 3/4 (cant: 110) codo galv 1/2 (cant: 100) cople galv. 1/2 (cant: 100) abrazadera pvc hco 4 x 1/2 (cant: 11) valvula esfera roscable 1/2 (cant: 180)" (SIC)	\$26,505.28
			Lina Elide Rivero Álvarez	Folio Fiscal: "c3b35721-8c8c- 435e-8dda- e633aec3997e" (SIC)		"Niple galv. 1/2 x 1 mt (cant: 50) reduccion galv. 3/4 x 1/2 (cant: 26) filo de segueta (cant: 43) tubo ramal de 1/2 (cant: 600) shelack (cant: 10) nudos insercion 1/2 (cant: 20)" (SIC)	\$20,071.45
				Folio Fiscal: "3de2b83a-		"Cabos de pico (cant: 3) pala	\$2,134.03

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				232d-4701-a3c8-313ad02e0983" (SIC)		circular (cant: 4) mensula reforzada 30 (cant: 6) taquete 1/4 (cant: 12) pijas 1/4 x 2 (cant: 12) broca 1/4 p/concreto (cant: 1) cinturon de seguridad (cant: 1) tranpa para raton (cant: 2)" (SIC)	
				Folio Fiscal: "6fff6945-7848-4bc7-8df3-d06354e7738f" (SIC)		"Adaptador de compresion 1/2 (cant: 200) cinta teflon 3/4 (cant: 100) cople galv. 1/2 (cant: 100) codo galv 1/2 (cant: 80)" (SIC)	\$9,009.95
				Folio Fiscal: "e6f56636-0cb5-47f1-a6fe-ecdb838f374e" (SIC)		"Pintura aerosol negro brillante (cant: 4) lija para metal (cant: 3) tornillo mm6 (cant: 10) pijas 8 x 3/4 (cant: 10) rondanade 1/4 (cant: 10)" (SIC)	\$346.97
			Lina Elide Rivero Álvarez	Folio Fiscal: "3a0f32ae-3b16-4830-8465-1c7ba505e59f" (SIC)		"Llave individual p/lavabo (cant: 1) tornillos galv. 5/16 x 2 (cant: 20) tuerca galv. 5/16 (cant: 20) rondanas galv. 3/16 de presion (cant: 20) tornillos galv. 5/16 x 4 (cant: 15) tuerca galv. 5/16 (cant: 15)" (SIC)	\$292.30
				Folio Fiscal: "cb177ce8-3d16-4e5e-812f-cbeacac8969b" (SIC)		"Lampara de trabajo truper (cant: 1) luminario de emergencia (cant: 1) extension 5 mts	\$1,178.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
						(cant: 1) extension de 15 mts (cant: 1)" (SIC)	
						Subtotal LINA ELIDE RIVERO ALVAREZ	\$235,862.42
4.14	C00941	06/11/2024	KOSS METAL SA DE CV	Folio Fiscal: "CD0AAC7E- 91C9-4270- 84EC- 8BD8F1F66BAC" (SIC)	06/11/2024 Transferencia	"Junta gibault completa de 3" en 90 mm (cant: 6.00) junta gibault completa de 3" en 105 mm (cant: 10.00) junta gibault completa de 4" en 115 mm (cant: 25.00) junta gibault completa de 4" en 125 mm (cant: 4.00)" (SIC)	\$16,499.84
						Subtotal KOSS METAL SA DE CV	\$16,499.84
						Total	\$532,681.14

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 6, 9 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 123 fracción I, 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7 fracción I y 10 fracción I de la ley que crea el organismo Público descentralizado que se denominara "Sistema de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; Capitulo II, incisos f, g, h, l del apartado C (Manejo de recursos financieros) del manual de control del SAPAMV 2023; Apartado c1) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); fracción III del acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/183/1/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$93,262.11 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$439,419.03 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 03/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 7-1-1-016-CF-2024-25-OBS.4 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 5.

Monto observado: \$284,803.18 (Son: doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos tres pesos 18/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron pagos mediante transferencias electrónicas de fondos, afectando la cuenta bancaria 4064304686 "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid" (SIC) de la institución HSBC México S.A, institución de Banca múltiple, Grupo Financiero HSBC por un importe total de \$284,803.18 (Son: doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos tres pesos 18/100 M.N.).

Dichos pagos se encuentran registrados bajo el concepto "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos G. Corriente" (SIC), afectando la partida presupuestal 2381, realizados a los proveedores Marcela Guevara Arteaga y Juan Antonio Guevara Oliva.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Falta libro de inventario de materias primas materiales y suministro para producción, en donde se registren las existencias derivadas del levantamiento físico, identificándolo cuando menos con cuenta, subcuenta, cantidad, unidad de medida, costo unitario, monto, entradas y salidas.
- Falta de documento en donde se establezca el cumplimiento de las partes, como pedido o contrato de servicios, en los que se especifique el objeto del mismo, vigencia del servicio, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- Constancia de la salida y entrega de material de bodega que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Observación número	Póliza	Fecha Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y Forma de Pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.1	C00144	27/02/2024	Marcela Guevara Arteaga	Folio Fiscal: "DD9954E7-B5DD-41A1-82D4-84839654D320" (SIC)	27/02/2024 Transferencia	"mn6b ia025 medidor de agua tipo chorro múltiples extremos roscados npt de 1/2" cuerpo de nylon 6 clase metrológica b conexiones de plástico reforzadas con niples de latón.	\$22,140.43

Observación número	Póliza	Fecha Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y Forma de Pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
						incluye válvula check integrada. (cant: 50.00) mn6b ia020 medidor de agua tipo chorro multiple extremos roscados de 3/4" cuerpo de nylon 6 clase metrologica b conexiones de plastico reforzadas con niples de laton . (cant: 1.00)" (SIC)	
Subtotal Marcela Guevara Arteaga							\$22,140.43
5.2	C00955	15/11/2024	Juan Antonio Guevara Oliva	Folio Fiscal: "D61F2DFD- E023-43CB- 9DD2- 37504342B9DB" (SIC)	15/11/2024 Transferencia	"mn6b ia015 medidor tipo chorro multiple 1/2" marca intecnika cuerpo de plastico clase metrologica b valvula check integrada extremos roscados npt. (cant: 600.00) envio (cant: 1.00)" (SIC)	\$262,662.75
Subtotal Juan Antonio Guevara Oliva							\$262,662.75
Total							\$284,803.18

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 6, 9 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 123 fracción I, 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7 fracción I y 10 fracción I de la ley que crea el organismo Público descentralizado que se denominara "Sistema de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; Capitulo II, incisos f, g, h, i del apartado C (Manejo de recursos financieros) del manual de control del SAPAMV 2023; Apartado c1) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); fracción III del acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/183/1/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$262,662.75 (DOSCIÉNTOS SESENTA Y

DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$22,140.43 (VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 43/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 7-1-1-016-CF-2024-25-OBS.5.

Observación número 6.

Monto observado: \$42,717.00 (Son: cuarenta y dos mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron pagos mediante transferencias electrónicas de fondos, afectando la cuenta bancaria 4064304686 "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid Yucatán" (SIC) de la institución HSBC México S.A, institución de Banca múltiple, Grupo Financiero HSBC por un importe total de \$28,640.40 (Son: veintiocho mil seiscientos cuarenta pesos 40/100 M.N.) y la cuenta bancaria 1034077978 "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid Yucatán" (SIC) del Banco Mercantil del Norte S.A, institución de Banca múltiple, Grupo Financiero Banorte por un importe total de \$14,076.60 (Son: catorce mil setenta y seis pesos 60/100 M.N.).

Dichos pagos se encuentran registrados bajo el concepto "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), afectando la partida presupuestal 2461, realizados al proveedor DICI Iluminación.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Falta libro de inventario de materias primas materiales y suministro para producción, en donde se registren las existencias derivadas del levantamiento físico, identificándolo cuando menos con cuenta, subcuenta, cantidad, unidad de medida, costo unitario, monto, entradas y salidas.
- Falta de documento en donde se establezca el cumplimiento de las partes, como pedido o contrato de servicios, en los que se especifique el objeto del mismo, vigencia del servicio, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- Constancia de la salida y entrega de material de bodega que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00718	20/08/2024	DICI ILUMINACION	Folio Fiscal: "C5CEE654-EAB9-43E6-	20/08/2024	"A7b10000060742, interruptor 3 x 200 amp 600 vca (cant:	\$28,640.40

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				9A10-E28DDE4A3FFD" (SIC)		1.00) a7b10000060745, interruptor 3 x 225 amp 600v (cant: 2.00)" (SIC)	
6.2	C01007	07/12/2024		Folio Fiscal: "E0EBB7F7-9EF9-4EA0-BCD7-0F6D9BF9B43F" (SIC)	07/12/2024	"Br4:3rt10566ar36, contactor magnetico 185 a., en 440 v. 3tf5 (cant: 1.00)" (SIC)	\$14,076.60
Total							\$42,717.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 6, 9 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 123 fracción I, 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7 fracción I y 10 fracción I de la ley que crea el organismo Público descentralizado que se denominara "Sistema de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; Capítulo II, incisos f, g, h, i del apartado C (Manejo de recursos financieros) del manual de control del SAPAMV 2023; Apartado c1) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); fracción III acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/183/1/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$14,076.60 (CATORCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$28,640.40 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 40/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 7-1-1-016-CF-2024-25-OBS.6.

Observación número 7.

Monto observado: \$502,978.54 (Son: quinientos dos mil novecientos setenta y ocho pesos 54/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos con su respectiva documentación soporte, se detectaron pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos, afectando la cuenta bancaria número 4064304686 "Sistema de Agua

Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid Yucatán" (SIC) del Grupo Financiero HSBC México S.A., por un importe total de \$502,978.54 (Son: quinientos dos mil novecientos setenta y ocho pesos 54/100 M.N.)

Las erogaciones fueron registradas en la partida presupuestal 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta. Gasto corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No se proporcionaron los contratos de prestación de servicios, en los que se deben establecerse las obligaciones de las partes, objeto del contrato, vigencia, monto, condiciones de pago y entrega.
- De la póliza C00320, no se proporcionó el formato denominado "Cláusulas de Servicios", en el que se debe precisar la fecha de celebración, monto del servicio y obligaciones contractuales, debidamente firmado por el Director de la entidad fiscalizada y el contratista.
- De las pólizas C00232, C00519, C00602, C00655, C00885, C00939 y C00961, el formato "Cláusulas de Servicios" carece de la firma del contratista; asimismo, en las pólizas C01027 y C01034, el formato no cuenta con la firma del Director de la entidad fiscalizada.
- En la póliza C00601, el formato "Cláusulas de Servicios" no está validado con las firmas del Director y del contratista; adicionalmente, la orden de pago y la recepción del servicio carecen de autorización, y no existe evidencia de la prestación del servicio, ya que el documento no cuenta con la firma del Director de la entidad fiscalizada.

Se presenta la siguiente tabla con las operaciones señaladas anteriormente:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
7.1	C00320	22/04/2024	Flor Marina Tejero Cabrera	Folio Fiscal: "7AE53701-6732-4CB4-B27F-A24098505A8 F" (SIC)	22/04/2024 Transferencia	"Cambio de chumacera de hule de 1 7/8" x 1 1/4" a porta chumacera de 8" (cant: 11) fabricacion de bujes de bronce, embujado y maquinado de tazones para ajuste de flecha (cant: 2) suministro de tornillo de 3/8" x 1 1/4" con arandela de presion (cant: 60) maquinado de	\$36,146.34
7.2	C00388	04/05/2024			04/05/2024 Transferencia		

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						cople, arañas (10 pzs), corte y maquinado de rosca a tubo de 8" de 3.03mts (cant: 1)" (sic)	
Subtotal Flor Marina Tejero Cabrera							\$36,146.34
7.3	C00048	08/01/2024	José Inés Kantun Herrera	Folio Fiscal: "E7553C0D-0E4A-45FA-AD7F-73342975399 C" (SIC)	08/01/2024 Transferencia	"Servicios cambio de transformados de 150 kva e instalacion de tierra fisica en captacion vista alegre (cant: 1.00)" (sic)	\$28,420.00
7.4	C00130	06/02/2024	José Inés Kantun Herrera	Folio Fiscal: "6C0E2015-F99A-415A-86C4-1631D8E149D 5" (SIC)	06/02/2024 Transferencia	"Servicios cambio de libranza de media tension drenado de aceite cambio de empaque de bushing de baja tension y mantenimient o de transformador de 75 kva en captacion flor campestre (cant: 1.00)" (sic)	\$24,824.00
7.5	C00232	26/03/2024		Folio Fiscal: "66AD8CFF-FDA4-4629-B4E1-C77152A0715 0" (SIC)	26/03/2024 Transferencia	"Servicios de manteniminet o y rehabilitacion a equipo de boombeo vertical en captacion conalep (cant: 1.00)" (sic)	\$22,040.00
7.6	C00333	30/04/2024		Folio fiscal: "B0084877-1545-425D-AFE4-316C6F140C0 C" (SIC)	30/04/2024 Transferencia	"Servicios de mantenimient o al sistema de bombeo e iluminación en captación conalep (cant: 1.00)" (sic)	\$23,200.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
7.7	C00519	07/06/2024	José Inés Kantun Herrera	Folio Fiscal: "6D35ABDF-0083-4A97-A344-611B1D255A63" (SIC)	07/06/2024 19/06/2024 04/07/2024 Transferencia	"Servicios de manteniminet o a subestaciond e 45 k en captacion conalep (cant: 1.00)" (sic)	\$37,402.01
7.8	C00601	22/07/2024		Folio Fiscal: "2BEB02E7-EC7B-4C03-8883-874659533334" (SIC)	22/07/2024 Transferencia	"Servicios de cambio de cuchillas desconexion y cambio de apartarrayos en captacion emiliano zapata (cant: 1.00)" (sic)	\$23,664.00
7.9	C00602	22/07/2024		Folio Fiscal: "78D58ED3-B8A9-4915-80D0-6171F1700B54" (SIC)	22/07/2024 Transferencia	"Servicios de instalacion de transformador en captacion vista alegre (cant: 1.00)" (sic)	\$22,040.00
7.10	C00655	19/07/2024		Folio Fiscal: "CCFAD788-66A0-4F39-A283-9361C8788EA8" (SIC)	19/07/2024 Transferencia	"Servicios de cambio de transformador en captacion flor campestre (cant: 1.00)" (sic)	\$24,360.00
7.11	C00730	21/08/2024		Folio Fiscal: "DF45E129-977C-4396-A81A-7743594BDEF3" (SIC)	20/08/2024 21/08/2024 26/08/2024 Transferencia	"Servicios de cambio de 2 interruptores de 3x225 amps en captacion vista alegre (cant: 1.00)"	\$40,136.00
Subtotal José Inés Kantun Herrera							\$246,086.01
7.12	C00885	05/10/2024	MARGOM CONSTRUCCIONES	Folio Fiscal: "B1A2F2BA-CEF3-466B-AD81-BFAA51AB94BD" (SIC)	05/10/2024 Transferencia	"Cambio de 8 luminarias en plantas de bombeo de agua potable reemplazo de 2 bombas de cloracion y reparacion en linea de alimentacion de electronivel.	\$65,306.19

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
7.13	C00939	01/11/2024		Folio Fiscal: "020DA9FC- BC86-42A0- 9FB9- 04A6590D2C7 0" (SIC)	01/11/2024 Transferencia	(cant: 1.00)" (sic) "Rehabilitacion general a equipo de bombeo sumergible de 40 hp en la zona de captacion del fraccionamien to jardines de san francisco del municipio de valladolid; que consta de: suministro e instalacion de barra de flecha de acero inoxidable cambio de baleros engrasado desinstalacion e instalacion y pruebas. (cant: 1.00)" (sic)	\$47,908.00
7.14	C00961	21/11/2024	MARGOM CONSTRUCCI ONES	Folio fiscal: "9022D7F5- CD8E-4B5B- 9E82- 9C10DC8B030 3" (SIC)	21/11/2024 Transferencia	"Rehabilitación general a equipo de bombeo turbina vertical de 50 hp en la zona de capacitación del fraccionamien to san pedro del municipio de valladolid que consta de rehabilitación de tazonos flechas buje aceitado desinstalación e instalación y pruebas (cant:1.00)" (sic)	\$49,845.20
7.15	C01027	09/12/2024		Folio Fiscal: "C90C64AE- EFED-4DF9-	09/12/2024 Transferencia	"Rehabilitación general a equipo de	\$23,200.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
				9044-D56067270A3 1" (SIC)		bombeo en la zona de capacitación del fraccionamiento vista alegre del municipio de valladolid que consta de rehabilitación de flechas buje aceitado desinstalación e instalación y pruebas. (cant: 1.00)" (sic)	
				Folio Fiscal: "C52FFEE6-DFED-422F-9D79-649ADC8C536 1" (SIC)		"Inmersión de equipo de bombeo sumergible con capacidad de 30 hp. En captación de jardines de san francisco; incluye: mano de obra y grua. (cant: 1.00)" (sic)	
7.16	C01034	30/12/2024	MARGOM CONSTRUCCIONES	Folio fiscal: "ED7CC663-B302-42AC-90C2-DE6DB460EAE 6" (SIC)	30/12/2024 Transferencia	"Rehabilitación de tablero de control del equipo de bombeo en el carcamo de la captación de vista alegre: consta de reemplazo de contacto de potencia con capacidad de 185 amp. 90 kw. (cant: 1.00)" (sic)	\$34,486.80
Subtotal MARGOM CONSTRUCCIONES							\$220,746.19
Total							\$502,978.54

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 23, 24, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 158, 161, 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7 fracción I y 10 fracción I de la Ley que crea el organismo Público

descentralizado que se denominara “Sistema de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán”; fracción III acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental; Capítulo II, incisos m), n), l), q), q) BIS 1, r) y s) del apartado C (Manejo de recursos financieros) del manual de control del SAPAMV 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/183/1/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$212,341.99 (DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 99/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$290,636.55 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 7-1-1-016-CF-2024-25-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 8.

Monto observado: \$65,822.00 (Son: sesenta y cinco mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos con su respectiva documentación soporte, se detectaron pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos, afectando la cuenta bancaria número 4064304686 “Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid Yucatán” (SIC) del Grupo Financiero HSBC México S.A., por un importe total de \$65,822.00 (son: sesenta y cinco mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

Las erogaciones fueron registradas en la partida presupuestal 3571 “Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta. Gasto corriente” (SIC), por concepto de servicios de construcción.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Se identificó una afectación presupuestal incorrecta, debido a que los pagos corresponden a servicios de construcción, los cuales no corresponden en la partida 3571, destinada a instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.
- No se proporcionaron los contratos de prestación de servicios, en los que deben establecerse las obligaciones de las partes, objeto del contrato, vigencia, monto, condiciones de pago y entrega.
- Los formatos denominados “Cláusulas de Servicios” carecen de la firma del contratista.
- No se presentó evidencia de haber publicado el Programa de Obra Pública y Servicios Conexos en la Gaceta Municipal.

- Falta de estimaciones, bitácoras de la obra, acta de entrega recepción, finiquito y croquis de ubicación en apego a lo que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Se presenta la siguiente tabla con las operaciones señaladas anteriormente:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
8.1	C00224	22/03/2024	Jordán Indahir Salinas Maury	Folio fiscal: "8DF240C6-470B-4CBE-BE33-8EB5878C23B1" (SIC)	22/03/2024 Transferencia	"servicios de construcción (Cant: 1)" (SIC)	\$32,911.00
8.2	C00321	23/04/2024		Folio Fiscal: "148CF81B-1FB1-4493-B47D-51AD8C143226" (SIC)	23/04/2024 Transferencia	"servicios de construcción (Cant: 1)" (SIC)	\$32,911.00
Total							\$65,822.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 23, 24, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 6, 14, 25, 46, 52, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 7 fracción I y 10 fracción I de la Ley que crea el organismo Público descentralizado que se denominara "Sistema de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); fracción III acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental; Capítulo II, incisos I), q) y q) BIS 1 del apartado C (Manejo de recursos financieros) del manual de control del SAPAMV 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 7-1-1-016-CF-2024-25-OBS.8.

Observación número 9.

Monto observado: \$84,680.00 (Son: ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos con su respectiva documentación soporte, se detectaron pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos, afectando la cuenta bancaria número 4064304686 "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid Yucatán" (SIC) del Grupo Financiero HSBC México S.A., por un importe total de \$84,680.00 (Son: ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Las erogaciones fueron registradas en la partida presupuestal 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta. Gasto corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Se identificó una afectación presupuestal incorrecta, debido a que los pagos corresponden a servicios de renta de grúa y de transformador, los cuales no corresponden en la partida 3571, destinada a instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.
- De las pólizas C00031 y C00324, no se proporcionaron los contratos de prestación de servicios, en los que deben establecerse las obligaciones de las partes, objeto del contrato, vigencia, monto, condiciones de pago y entrega.
- Los formatos denominados "Cláusulas de Servicios" carecen de la firma de los contratistas.

Se presenta la siguiente tabla con las operaciones señaladas anteriormente:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
9.1.	C00384	03/05/2024	José Antonio Ruiz Arzapalo	Folio Fiscal: "2A99ADFF-5654-C842-B36C-50E219F541F1" (SIC)	03/05/2024 Transferencia	"Servicio renta de grua tipo hiab para maniobras.nota: extraccion de bomba sumergible en la planta de captacion "limones" (cant: 2)" (sic)	\$18,560.00
9.2	C00646	23/07/2024		Folio Fiscal: "E9A67FF2-07A7-8D42-AFA7-2E61D208111C" (SIC)	23/07/2024 Transferencia	"Servicio renta de grua tipo hiab para maniobras.nota: por hacer maniobras de subida y bajada de transformador en carcamo vista alegre y carcamo	\$17,400.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						orquideas (cant: 1)" (sic)	
						Subtotal José Antonio Ruiz Arzapalo	\$35,960.00
9.3	C00324	24/04/2024	María Florysela Padrón Solís	Folio Fiscal: "AAA15245-EDFC-478E-B38E-3B3C9B3A5B6C" (SIC)	24/04/2024 Transferencia	"Servicio de grúa para maniobras 20 y 21 de abril 2024 (cant: 18.00)" (sic)	\$20,880.00
						Subtotal María Florysela Padrón Solís	\$20,880.00
9.4	C00031	04/01/2024	SKYMID COMERCIAL	Folio Fiscal: "323ef445-26c8-47f5-af5a-842c5495cce9" (SIC)	04/01/2024 Transferencia	"30 días de renta del transformador de 150 kva volts 13200/220/127, costo por día 800 (cant: 1.000000)" (sic)	\$27,840.00
						Subtotal SKYMID COMERCIAL	\$27,840.00
						Total	\$84,680.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 23, 24, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 158, 161, 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7 fracción I y 10 fracción I de la Ley que crea el organismo Público descentralizado que se denominara "Sistema de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); fracción III acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental; Capítulo II, incisos I), q) y q) BIS 1 del apartado C (Manejo de recursos financieros) del manual de control del SAPAMV 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 10.

Monto observado: \$45,767.80 (Son: cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos 80/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos con su respectiva documentación soporte, se detectaron pagos realizados mediante

transferencias electrónicas de fondos, afectando la cuenta bancaria número 4064304686 "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid Yucatán" (SIC) del Grupo Financiero HSBC México S.A., por un importe total de \$45,767.80 (Son: cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos 80/100 M.N.).

Las erogaciones fueron registradas en la partida presupuestal 3551 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- De la póliza C00945, se detectó una afectación presupuestal incorrecta, ya que de acuerdo con el comprobante fiscal digital (CFDI), un importe de \$30,711.00 (Son: treinta mil setecientos once pesos 00/100 M.N.) corresponde a la adquisición de llantas, tornillos estabilizadores, varillas y rin usado, mismos que debieron registrarse en la partida 2000 "Materiales y Suministros". Adicionalmente, no se proporcionó evidencia documental que acredite para qué vehículos se adquirieron dichos materiales, ni la legal propiedad o posesión de los mismos (facturas, contratos de comodato o arrendamiento).
- De la póliza C00950, se identificó una afectación presupuestal incorrecta, debido a que los pagos corresponden a servicios de renta de retroexcavadora, el cual no debieron registrarse en la partida 3551, destinada a la reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Asimismo, el formato denominado "Cláusulas de Servicios" carece de la firma del contratista.

Se presenta la siguiente tabla con las operaciones señaladas anteriormente

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
10.1	C00945	06/11/2024	Julio Cesar Peniche Alcocer	Folio Fiscal: "B56605A2-87C1-423F-924A-2DE734CAEFC2" (SIC)	06/11/2024	"llanta 235-45 r 18 fronway (cant: 4) piezas 2 tornillos estabilizadores (cant: 1) cambio de 2 tornillos estabilizadores (cant: 1) llanta 195 r 15 firestone (cant: 4) cambio de varillas (cant: 1) pieza 2 varillas (cant: 1) rin usado (cant: 1) montaje de llanta (cant: 4)" (sic)	\$31,847.80
Subtotal Julio Cesar Peniche Alcocer							\$30,852.80

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
10.2	C00950	11/11/2024	José Alberto Fernández Alcocer	Folio Fiscal: "9701359F-E6AD-4CDF-9A4D-A32C67EC3600" (SIC)	11/11/2024	"Servicio de retroexcavadora equipada con martillo (cant: 2.0000)" (SIC)	\$13,920.00
Subtotal José Alberto Fernández Alcocer							\$13,920.00
Total							\$45,767.80

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 23, 24, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 158, 161, 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7 fracción I y 10 fracción I de la ley que crea el organismo Público descentralizado que se denominara "Sistema de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; el acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); fracción III acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental; Capítulo II, incisos l) y q) del apartado C (Manejo de recursos financieros) del manual de control del SAPAMV 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/183/1/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 7-1-1-016-CF-2024-25-OBS.10 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 11.

Monto observado: \$395,478.20 (Son: trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 20/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos con su respectiva documentación soporte, se detectaron pagos realizados mediante transferencias electrónicas de fondos, afectando la cuenta bancaria número 4064304686 "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid Yucatán" (SIC) del Grupo Financiero HSBC México S.A., por un importe total de \$395,478.20 (Son: trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 20/100 M.N.).

Las erogaciones fueron registradas en la partida presupuestal 3311 "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No se proporcionaron contratos de prestación de servicios, en los que deben establecerse las obligaciones de las partes, objeto del contrato, vigencia, monto, condiciones de pago y entregables del servicio.
- De las pólizas C00302, C00331, C00461, C00558, C00617, C00755, C00825, C00826, C00834, C00887, C0899 y C01019, los formatos denominados "Cláusulas de Servicios" carece de la firma de los contratistas.
- De la póliza C00838 y C00901, el formato "Cláusulas de Servicios" no está validado con las firmas del contratista; adicionalmente, la orden de pago carece de autorización, ya que el documento no cuenta con la firma del Director de la entidad fiscalizada.
- No se presentó evidencia documental ni informes de resultados que acrediten los servicios prestados, lo cual impide justificar el destino final de los recursos ejercidos por concepto de asesorías, gestiones legales y contables.

Se presenta a continuación la relación de las operaciones señaladas:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
11.1	C00617	26/07/2024	ASESORES CONTABLES FISCALES ARZA	Folio Fiscal: "0698C83A-5C2D-43D7-9CEF-40EE84E7D4C4" (SIC)	26/07/2024 Transferencia	"juicio laboral agua potable 142/2022 (Cant: 1.0000)" (SIC)	\$34,800.00
Subtotal ASESORES CONTABLES FISCALES ARZA							\$34,800.00
11.2	C00838	30/09/2024	ASESORES Y SERVICIOS FUNCIONALES INTEGRALES	Folio Fiscal: "41081441-62C0-4C19-B79B-7FAD28687777" (SIC)	30/09/2024 Transferencia	"Honorarios por servicios de asesoria contable y juridica al sistema de agua potable y alcantarillado del municipio de valladolid del mes de septiembre (cant: 1)" (sic)	\$92,800.00
11.3	C00901	22/10/2024			22/10/2024 Transferencia		
Subtotal ASESORES Y SERVICIOS FUNCIONALES INTEGRALES							\$92,800.00
11.4	C00302	15/04/2024	COLOSAL BEARIZ	Folio Fiscal: "FD0CA504-982A-4781-BDB7-	15/04/2024 Transferencia	"Honorarios por tramites, gestiones y seguimiento del ISR Retenciones	\$24,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
11.5	C00331	29/04/2024		461B9B6636FB" (SIC)	29/04/2024 Transferencia	por Salarios del ejercicio 2018; ante la Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán 1. (Cant: 1)" (SIC) "Honorarios para el estudio, planteamiento, elaboración y presentación de demanda de amparo directo ante la Sala Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en atención a la resolución determinante del crédito fiscal 500-69-00-05-02-2023-2543 de fecha 08 de marzo 2023 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán 1. (Cant: 1)" (SIC) "Honorarios por tramites y gestiones por las devoluciones de saldo a favor de IVA del periodo de Mayo, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2022. (Cant: 1)" (SIC)	
11.6	C00461	24/06/2024		Folio Fiscal: "95D810C3-94D7-4344-8F94-695DB2DA586E" (SIC)	24/06/2024		\$29,000.00
11.7	C00558	02/07/2024	COLOSAL BEARIZ	Folio Fiscal: "DBAD7F18-E746-467A-B977-433E08192269" (SIC)	02/07/2024		\$91,552.07
11.8	C00728	22/08/2024		Folio Fiscal: "57726402-4E49-4400-A971-	22/08/2024	"Honorarios por tramites y gestiones por las devolución	\$7,808.46

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
				D534E1FD0133" (SIC)		de saldo a favor de IVA del periodo de Febrero del 2020. (Cant: 1)" (SIC)	
11.9	C00755	27/08/2024		Folio Fiscal: "5E571C1A-8C47-42C0-90B6-7AB6082C89DE" (SIC)	27/08/2024	"Honorarios por tramites y gestiones por las devolución de saldo a favor de IVA del periodo de Mayo del 2020. (Cant: 1)" (SIC)	\$11,662.87
11.10	C00825	11/09/2024		Folio Fiscal: "6FDA5142-1B25-440B-86DB-C71460EA0E59" (SIC)	11/09/2024	"Honorarios por tramites y gestiones por las devolución de saldo a favor de IVA del periodo de Agosto 2020 y Octubre 2021. (Cant: 1)" (SIC)	\$26,396.03
11.11	C00826	19/09/2024		Folio Fiscal: "C80C593C-EEC8-443B-A550-941A0C513E88" (SIC)	19/09/2024	"Honorarios por tramites y gestiones por las devolución de saldo a favor de IVA del periodo de Diciembre 2021. (Cant: 1)" (SIC)	\$11,760.31
11.12	C00834	30/09/2024	COLOSAL BEARIZ	Folio fiscal: "0B0AA31B-0DFF-4DDC-8500-05E1E704AC0E" (SIC)	30/09/2024	"Honorarios por tramites y gestiones por la devolución de saldo a favor de IVA del periodo de Septiembre 2019. (Cant: 1)" (SIC)	\$4,299.89
				Folio fiscal: "18FC8F0D-1E8F-4330-AD79-4106D30F2410" (SIC)		"Honorarios por tramites y gestiones por las devoluciones de saldo a favor de IVA del periodo de Abril y Julio 2020. (Cant: 1)" (SIC)	\$11,622.97

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Proveedor	Comprobante CFDI	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
11.13	C00887	09/10/2024		Folio Fiscal: "0DE92875-484B-4CE7-BE5B-C1B5F82BDCB9" (SIC)	09/10/2024	"Honorarios por tramites y gestiones por las devoluciones de saldo a favor de IVA de los periodos de Diciembre 2020 y Abril 2021. (Cant: 1)" (SIC)	\$21,646.76
11.14	C00899	31/10/2024		Folio Fiscal: "189CCD12-8B6A-41E0-9EF5-DB291FC04DA5" (SIC)	31/10/2024	"Honorarios por tramites y gestiones por la devolución de saldo a favor de IVA del periodo de Marzo 2022, por un monto de 90,584.00 pesos. (Cant: 1)" (SIC)	\$21,015.49
11.15	C01019	30/12/2024		Folio Fiscal: "4EF1BF48-A808-4B63-BF93-7B30F8572DE1" (SIC)	30/12/2024	"Honorarios por tramites y gestiones por la devolución de saldo a favor de IVA del periodo de Enero 2023, por un monto de 30,661.00 pesos. (Cant: 1)" (SIC)	\$7,113.35
Subtotal COLOSAL BEARIZ							\$267,878.20
Total							\$395,478.20

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 23, 24, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 158, 161, 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7 fracción I y 10 fracción I de la Ley que crea el organismo Público descentralizado que se denominara "Sistema de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán"; fracción III acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental; Capitulo II, incisos I), q) y q) BIS 1 del apartado C (Manejo de recursos financieros) del manual de control del SAPAMV 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio SAPAMV/10.C3/183/1/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis

correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$92,800.00 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$302,678.20 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 7-1-1-016-CF-2024-25-OBS.11 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 12.

Observación sin monto.

De la revisión de los auxiliares contables de los pasivos derivados de las obligaciones fiscales, pólizas de registros contables y pagos provisionales del impuesto del ejercicio 2024, como se señala en la tabla, se observa lo siguiente:

- Se identificó que no se presentaron las declaraciones ni el entero de los montos retenidos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios, registrados en la cuenta contable 2117-01 "ISPT", por un importe de \$678,344.86 (Son: seiscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 86/100 M.N.).
- Es importante mencionar que dicha cuenta, con corte al 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo de \$5,643,599.35 (Son: cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos 35/100 M.N.).
- No se realizaron las declaraciones ni los pagos provisionales de las retenciones efectuadas por la entidad fiscalizada por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), registradas en las cuentas contables 2117-03-001" ISR retenido por Arrendamiento" por un importe de \$50.00 (Son: cincuenta pesos 00/100 M.N.), 2117-03-002 "ISR retenido por Honorarios" por un importe de \$1,437.35 (Son: mil cuatrocientos treinta y siete pesos 35/100 M.N.) y 2117-04-002 "IVA retenido por Honorarios" por un importe de \$320.00 (Son: trescientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Se presenta a continuación la relación de las operaciones señaladas:

Observación	Mes	Cuenta Contable	Nombre Cuenta contable	Pagos Provisionales al Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Provisionado S/Contabilidad (Abonos Auxiliar Contable)	Pendiente de enterar al SAT
12.1	Enero	2117-01	ISPT	\$0.00	\$54,873.76	\$54,873.76
12.2	Febrero			\$0.00	\$49,983.71	\$49,983.71
12.3	Marzo			\$0.00	\$54,518.53	\$54,518.53
12.4	Abril			\$0.00	\$53,188.71	\$53,188.71
12.5	Mayo			\$0.00	\$29,061.97	\$29,061.97
12.6	Junio			\$0.00	\$25,833.68	\$25,833.68

Observación	Mes	Cuenta Contable	Nombre Cuenta contable	Pagos Provisionales al Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Provisionado S/Contabilidad (Abonos Auxiliar Contable)	Pendiente de enterar al SAT
12.7	Julio			\$0.00	\$52,510.44	\$52,510.44
12.8	Septiembre			\$0.00	\$59,504.73	\$59,504.73
12.9	Octubre			\$0.00	\$64,629.57	\$64,629.57
12.10	Noviembre			\$0.00	\$166,426.94	\$166,426.94
12.11	Diciembre			\$0.00	\$67,812.82	\$67,812.82
			ISPT	\$0.00	\$678,344.86	\$678,344.86
12.12	Enero	2117-03-001	ISR retenido por	\$0.00	\$25.00	\$25.00
12.13	Agosto		Arrendamiento	\$0.00	\$25.00	\$25.00
			ISR retenido por Arrendamiento	\$0.00	\$50.00	\$50.00
12.14	Febrero			\$0.00	\$541.19	\$541.19
12.15	Mayo	2117-03-002	ISR retenido por	\$0.00	\$44.42	\$44.42
12.16	Julio		Honorarios	\$0.00	\$285.74	\$285.74
12.17	Agosto			\$0.00	\$566.00	\$566.00
			ISR retenido por Honorarios	\$0.00	\$1,437.35	1,437.35
12.18	Febrero		IVA retenido por	\$0.00	\$320.00	\$320.00
			Honorarios			
			IVA retenido por Honorarios	\$0.00	\$320.00	\$320.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 del Código Fiscal de la Federación; 96 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 23 párrafo segundo, 40, 208, 209 y 210 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 87 fracción VII y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 13.

Observación sin monto.

De la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2024, se observa que la entidad fiscalizada no cumplió con la presupuestación, determinación, registro contable y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal. Es preciso señalar que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, en atención a la solicitud realizada en la orden de 3 número 7-1-1-016-

CF-2024 de fecha 23 de enero de 2025, proporciona oficio número SAPAMV/10C.3-29/1/2025 de fecha de 10 de marzo de 2025 firmado por el Director de la entidad fiscalizada, en el cual manifiesta lo siguiente:

“Hago de su conocimiento que no se cuenta con la información que solicita en este punto toda vez que el SAPAMV no realizó las declaraciones y pagos del Impuestos Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondiente al ejercicio 2024” (SIC).

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo, 40, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 87 fracción VII y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante el oficio SAPAMV/10.C3/183/1/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, recibido el día 10 de octubre de 2025, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

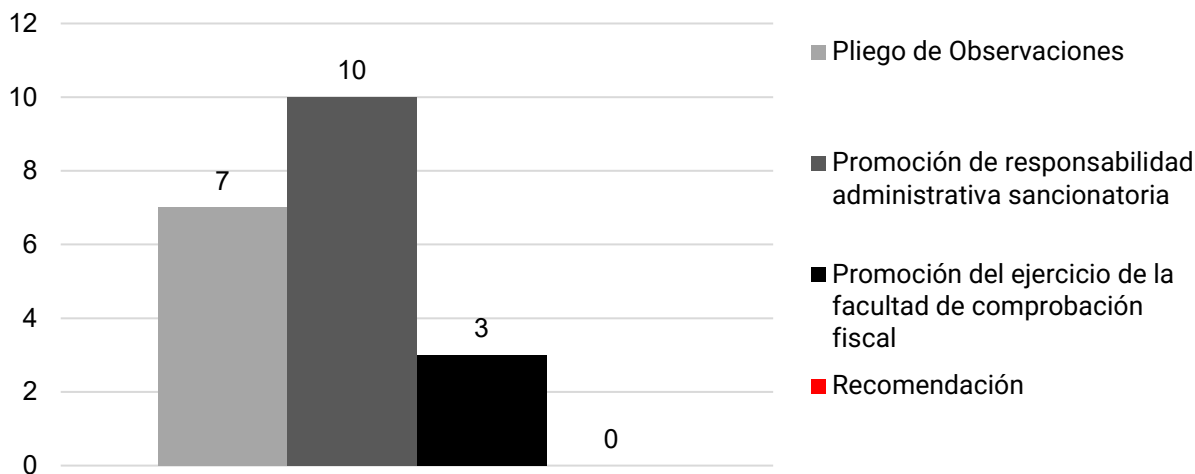
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/ recomendación
1	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/ recomendación
3	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
4	Solventada parcialmente	\$439,419.03	\$265,050.38	Pliego de Observaciones 7-1-1-016-CF-2024-25-OBS.4 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
5	Solventada parcialmente	\$22,140.43	\$22,140.43	Pliego de Observaciones 7-1-1-016-CF-2024-25-OBS.5
6	Solventada parcialmente	\$28,640.40	\$28,640.40	Pliego de Observaciones 7-1-1-016-CF-2024-25-OBS.6
7	Solventada parcialmente	\$290,636.55	\$23,664.00	Pliego de Observaciones 7-1-1-016-CF-2024-25-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
8	No solventada	\$65,822.00	\$65,822.00	Pliego de Observaciones 7-1-1-016-CF-2024-25-OBS.8
9	No solventada	\$84,680.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
10	Solventada parcialmente	\$45,767.80	\$31,847.80	Pliego de Observaciones 7-1-1-016-CF-2024-25-OBS.10 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
11	Solventada parcialmente	\$302,678.20	\$225,219.43	Pliego de Observaciones 7-1-1-016-CF-2024-25-OBS.11 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
12	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
13	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$662,384.44 (SON: SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.), a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del

recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>